

Tipología de proyectos	Encuadramiento en caso de aplicación del Reglamento (UE) núm. 651/2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles (RGEC)		Intensidad de incentivo y cuantía mínima de la subvención		
	Desglose de categorías de ayuda	Subcategorías de ayuda incluidas	Grandes empresas	Medianas empresas	Pequeñas empresas, micropymes y autónomos
«A.1.2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, incluida en su caso la cadena de la biomasa»	Ayudas regionales a la inversión (artículo 14 RGEC)	Inversiones en activos materiales e inmateriales	50% (cuantía mínima 100.000 €)	60% (cuantía mínima 100.000 €)	70% (cuantía mínima 100.000 €)

Tipología de proyectos	Encuadramiento en caso de aplicación del Reglamento (UE) núm. 651/2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles (RGEC)		Intensidad de incentivo y cuantía mínima de la subvención	
	Desglose de categorías de ayuda	Subcategorías de ayuda incluidas	Medianas empresas	Pequeñas empresas, micropymes y autónomos
«A.2.2. Mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado»	Ayudas a la inversión para la eficiencia en el uso de los recursos y para apoyar la transición hacia una economía circular (Artículo 47 RGEC).	Inversiones para la eficiencia en el uso de los recursos y la circularidad.	65% (cuantía mínima 100.000 €)	75%
		Investigación industrial	75% (cuantía mínima 100.000 €)	80% (cuantía mínima 100.000 €)
	Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo (Artículo 25 RGEC).	Desarrollo experimental	50% (cuantía mínima 100.000 €)	60% (cuantía mínima 100.000 €)
		Estudios de viabilidad	60% (cuantía mínima 30.000 €)	70% (cuantía mínima 30.000 €)
«B.2. Refuerzo de las capacidades para el desarrollo tecnológico y la especialización inteligente a través de procesos de innovación, investigación y desarrollo»	Ayudas a la innovación en favor de las pymes (Artículo 28 RGEC).	Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales	50% (cuantía mínima 30.000 €)	
		Envío en comisión de servicio de personal altamente cualificado procedente de un organismo de investigación y difusión de conocimientos o una gran empresa.	50% (cuantía mínima 10.000 €)	
		Servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación, incluidos los servicios prestados por organismos de investigación y difusión de conocimientos, infraestructuras de investigación, infraestructuras de ensayo y experimentación o agrupaciones empresariales innovadoras.	100% (siempre que el importe total de las ayudas para estos servicios no sea superior a 220.000 € por empresa en cualquier periodo de 3 años) (cuantía mínima 30.000 €)	
«C.2. Infraestructura para los combustibles alternativos»	Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente, incluida la descarbonización (Artículo 36 RGEC).	Proyectos de protección del medioambiente y descarbonización.	65 % (cuantía mínima 100.000 €)	75 % (cuantía mínima 100.000 €)
	Ayudas a puertos Marítimos (Artículo 56 ter RGEC)	Proyectos de inversión en puertos marítimos	80% (cuantía mínima 100.000 €)	